



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2016-00132-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la solicitud elevada por el demandante LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO, accédase a la devolución de los dineros en virtud de una medida cautelar fueron puestos a disposición de este despacho por parte del banco BBVA, teniendo en cuenta que las medidas cautelares dentro del presente asunto se levantaron con providencia del 29 de septiembre de 2022, definidas las instancias tanto del declarativo como del proceso de liquidación de sociedad conyugal correspondiente.

En ese orden, autorícese la entrega del título No. 460010001733952 por \$11.756.445,10 a nombre del señor LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO, con cedula de ciudadanía No. 13.350.292

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **125** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **31 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia